San José de Cúcuta, mayo 25 de 2025

Doctor:
DANIEL EDUARDO COLMENARES DÁVILA
Subsecretario de Acceso a los Servicios en Salud
Secretaría de Salud Cúcuta

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato N° 00004863 de 2026

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito informarle que, una vez finalizado su período vacacional —concedido mediante la Resolución N° 0158 del 28 de abril de 2026— y habiéndose cumplido el término del encargo temporal de sus funciones en la funcionaria María Cristina Quintero Mariño según lo dispuesto en la Resolución N° 0303 del 4 de mayo de 2026, usted retoma su designación como supervisor del Contrato N° 00004863 de 2026.

Esta designación de supervisión será efectiva a partir del 25 de mayo de 2026 y se extenderá hasta la liquidación o terminación definitiva del contrato, cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS ADMINISTRADORAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EAPB EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA Y SU NORMATIVIDAD VIGENTE".***

Fundamento Normativo. Esta designación se realiza en cumplimiento de las facultades legales y siguiendo los lineamientos establecidos en:

Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: Que facultan a las entidades estatales para ejercer la supervisión contractual a través de los funcionarios designados para verificar el cumplimiento del objeto contratado.

Ley 80 de 1993 y Ley 1437 de 2011: En observancia de los principios de continuidad del servicio, responsabilidad y eficacia administrativa.

En virtud de lo anterior, usted deberá ejercer las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, garantizando el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la protección de los intereses de la administración municipal.

Cordialmente,

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Despacho – Secretaría de Salud